

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2526/24.-

Ramallo, 25 de Julio de 2024.-

VISTO:

La escasa señalética en calle Belgrano al 600 de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que en calle Belgrano entre Manfredi y España se encuentran las dos escuelas secundarias: Secundaria 8 y Técnica 2;

Que frente a las mismas, los alumnos realizan actividades deportivas y recreativas en el predio del ferrocarril y en el playón deportivo;

Que es una arteria de alto tránsito de camiones y maquinarias agrícolas, así como de vehículos de menor porte y moto vehículos;

Que calle Belgrano es doble mano;

Que es habitual ver a los vehículos recorrer la calle Belgrano a alta velocidad;

Que si bien hay un reductor de velocidad, es insuficiente por el lugar en el que se encuentra instalado;

Que la cartelería (1) que alerta sobre las instituciones educativas se encuentra despintada por el paso del tiempo;

Que es necesario señalizar también calle Belgrano hacia Av. Manfredi;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos arbitre los medios para dotar de cartelería necesaria para alertar sobre la proximidad de instituciones educativas y velocidad a la que se debe transitar.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos evalúe la posibilidad de complementar el accionar preventivo con reductores de velocidad o lo que considere oportuno para la calle Belgrano frente a las instituciones educativas mencionadas.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, a las Instituciones Secundarias de Pérez Millán y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE